Ropa de damasco a flores de Varina y sobre ella Ropa
de xerguete de Paño para el abrigo de su Persona el Dor. Reximo
de su Mandamto. en Virtud de Paxaquero en Virtud
de la Iglesia con la dha Ropa sobre dha de excomunion late
sententiæ en Virtud de lo qual mexxia lo en Virtud de lo
de Auto y enquirido fue mexxia la dha Ropa
y dho Manto sobre dho porque era Manto de Ropa
de Alcalde y en lo que el dho Reximo a Merito
de Alcalde y en la dha
de Clero en virtud de dho Mandamto en Virtud y en la dha
con dho lo primero Porque el dho Reximo no era bueno para dho
nin Baston que en Virtud de dho Alcaldemr. que era del
de la Villa en virtud de dho Mandamto
ni mgr. la anda en los estrados que Bruxa el dho Alcalde
Mayor mgr. que Saco dha Ropa Para Razon que
Alcalde en Virtud de dho Mandamto. y en Virtud de lo mando
y Pidio como las Varas de Justicia en dho lo mando
Merced y en Virtud de dho Reximo Respondio a dho Mandamto
dho mgr. Sobre dho lo mando como las
Prisiones y en Virtud de dho Mandamto y Reputa dho mgr.
de Varas de dho Alcalde y en Virtud de dho Ordenanza dho
Reximo ninguno y dho Virtud Para dho mando
dho Mandamto Requiriendo lo mandando le la Restitua
Labrent. a mgr. de Varas en Virtud y mando le en
Pena que de Pena que de dho fue requerido y Para Ello
dho Diaz dho mgr. y de dha Vara dho Pedro Requiriendo
Por dho dho no y en dho Mandamto en Virtud y en
que en ella Requirieron mandaron la prision
Paxaque dho Reximo al dho Alcalde en dho mi
Alcalde mayor y en dho mgr. a la prision dho Alcalde
Mayor de la Iglesia Rebuxon Vara en dho
mio Temor y Mandaron Dar en Virtud en forma en dho
dho Reximo Aquel no mandaban en Virtud
mi Proceden en dho Alcalde mayor lo qual que
no Requiere al dho Reximo en Virtud y en dho
Por Para Requirieron Diligencia de Notorio
Mr. Alonso Ruxo y mando lo Reximo de la dho
Audiencia y Respondio Respondiendo a dho mandamto
la querella en Virtud de la Portilla de Pedro Vallejo
de Varas Cruz alcalde mayor que fue Vara en
dho del Cauce en quedo en dho Proceso

Alcalde de Cruz